



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ESTUDIANTES NUEVOS

CONTRATO DE MATRÍCULA (Código del Estudiante) No _____

DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERACION “E” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. SEMESTRE B - 2022.

En la ciudad de El Espinal, el día ___ mes ___ año _____, entre los suscritos a saber: **EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**, de conformidad a los Estatutos y demás normatividad vigente, quien para los efectos del presente contrato se denominara **ITFIP**, y por otra parte, identificado _____ con la cédula de ciudadanía () y/o tarjeta de identidad (___), quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ESTUDIANTE**, se ha celebrado contrato de Matricula, en virtud de los compromisos adquiridos que le concede la Institución para realizar sus estudios de educación superior, con recursos del Programa Generación “E” del Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente contrato de matrícula, el estudiante se obliga con el ITFIP, a dar cumplimiento con el contenido de las siguientes clausulas:

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -ITFIP- se compromete con el Estudiante a prestar un servicio de educación en el programa de _____, en el Semestre del año **B-2022**, para lo cual el ITFIP, se compromete con todos los recursos a su alcance a darle formación integral a el **ESTUDIANTE**, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir todas las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante y los deberes establecidos en los Reglamentos del ITFIP, de tal forma que exista un clima propicio para el desarrollo armónico de la institución y el cumplimiento de los objetivos de formación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estudiante se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos por el programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional, declaro bajo la gravedad de juramento que se tiene prestado con este escrito, que todos los documentos que entrego son verdaderos y fiel copias de los originales, en caso de probarse lo contrario reconozco que podré ser objeto de acciones penales y disciplinarias, por falsedad en documento o por cualquier otro tipo de delito que se configure y por lo tanto responderé por el valor de la matrícula financiera

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EIESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

.Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: El Estudiante en caso de no cumplir con todos los requisitos del Programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional, se compromete a cancelar el valor de la matrícula financiera del programa académico admitido, antes de culminar el presente semestre académico, B/2022, por un valor de _____, (\$ _____).

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante exonera de cualquier responsabilidad al ITFIP en caso de no ser beneficiado y me comprometo a cancelar el valor de la matrícula financiera correspondiente al semestre

ARTÍCULO QUINTO: El Estudiante se compromete a iniciar y culminar la cohorte a la cual se matricula como estudiante regular del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-**.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante debe conocer y cumplir el Reglamento Operativo que aplica para el componente, obligándose a lo siguiente:

1. Actualizar los datos con información verídica, y renovar el beneficio semestre a semestre en los plazos establecidos por el ICETEX, por el Ministerio de Educación y por el ITFIP.
2. Conocer y cumplir los requisitos académicos y disciplinarios según el reglamento del ITFIP, y no perder la condición de estudiante.
3. El estudiante debe realizar los trámites requeridos por el ICETEX para recibir el subsidio de gastos académicos e incentivos monetarios, si aplica condiciones.
4. El estudiante debe atender el proceso de bancarización y entrega de subsidios e incentivos al ser convocado.
5. El estudiante debe asistir a los espacios de acompañamiento y nivelación académica que brinde el ITFIP.
6. El estudiante debe comunicarse de forma respetuosa en los diferentes canales de comunicación ante el ITFIP, el ICETEX y Ministerio de Educación Nacional.
7. El estudiante debe asumir los costos de los derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula.
8. En caso de aplazamiento de su semestre o desistimiento, el estudiante deberá radicar ante el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional y el ICETEX, comunicación escrita en la que manifieste solicitud expresa de suspensión temporal o definitiva de los estudios indicando el motivo y anexando los soportes pertinentes.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de
Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Por lo anteriormente expuesto certifico lo siguiente señalando con una X especificando su respuesta

Firma: _____

Nombre y apellidos: _____

C.C.No. _____

Programa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Bienestar Universitario -ITFIP

Vo.Bo. Asesor Jurídico Arturo Hernández Pereira

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1